

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA À CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO A.

2 1 FEB 2018

No. de BITÁCORA

09/AH-0158/02/18

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0001365

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los articulos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

SINTESIS Y FORMULACIONES DE ALTA TECNOLOGIA, SA DE CV

SABINO HERNANDEZ S/N, PARQUE INDUSTRIAL TULA

C.P. 42970, ATITALAQUIA, HIDALGO

TEL. LADA (55) 5361 5264

CORREO-e: fvalera@sifatec.com.mx

R.F.C. o C.U.R.P.

VIGENCIA INICIAL

09/01/2018

SFA010213FR0

VIGENCIA FINAL

09/01/2019

NOMBRE COMERCIAL

DELTAMETRINA TECNICA / DELTA PLUS T 98.5 % (DELTAMETRINA)

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

(S)-a-CIANO-3-FENOXIBENCIL (1R, 3R)-3-(2,2-DIBROMOVINIL)-2,2-DIMETILCICLOPROPANOCARBOXILATO

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

CAS 52918-63-5 **ESTADO FÍSICO**

KILO

SÓLIDO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

NO MENOS DE 98.500

CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA

TONELADAS

CANTIDAD UMT UMT FRACCIÓN ARANCELARIA

2926.90.05

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

FORMULACION

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE

EL PRODUCTO

IND

PAÍS DE PROCEDENCIA

IND CHN TWN ZYA GBR

ADUANA DE ENTRADA

ALTAMIRA, TAMAULIPAS

LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN

MANZANILLO, COLIMA VERACRUZ, VERACRUZ

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADE

5 000



LA PRESENTE AUTORIZACI SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO





CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que /conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como/llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

C.c.e.p.

-Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 173300121A1157

CMJ/PRLC/

Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental. - Presente. Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna, Coordinador de Asesores de la SGPA. - Presente.

Karla Isabel Acosta Resendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras. - kacosta@profepa.gob.mx Ing. Javier Ramos Rodríguez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental, - Presente.

09/AH-0158/02/18